**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

Quienes motivamos y suscribimos, **C. SARA MORENO RAMÍREZ, LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ y TAE MÓNICA REYNOSO ROMERO,** en nuestra calidad de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción IV, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción IV, 91, 92, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUE INFORMA Y SE ADHIERE A LO PROPUESTO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO 221-LXIII-22 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

**II.** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, otorga a través del artículo 62, las atribuciones a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio;

**III.** Que con fecha 01 de abril del 2022, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal acuerdo legislativo 221-LXIII-22 aprobado en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada 24 de marzo del 2022. Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña “La Hora del Planeta” y solicita diversas acciones en materia de cambio climático, promovido por la diputada Susana de la Rosa Hernández, presidenta de la Representación Parlamentaria de Futuro.

**IV.** Que la iniciativa de acuerdo legislativo, explica como se ha colocado el cambio climático en la agenda política y gubernamental a nivel internacional, y se han implementado comisiones, grupos de estudio, programas, políticas y campañas tanto públicas como privadas, para implementar acciones que reviertan los efectos negativos del cambio climático en nuestro planeta. Una de esas campañas es “La Hora del Planeta” propuesta del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWC).

“La Hora del Planeta, es el movimiento más grande del mundo por el ambiente que se celebró sábado 26 de marzo, impulsando a millones de personas, empresas y gobiernos a tomar acciones contra el cambio climático. Esta campaña consiste en un apagón eléctrico voluntario de una hora alrededor del mundo. Con este acto simbólico se intenta concientizar a la comunidad global sobre el cuidado del medioambiente. Cabe señalar que ediciones pasadas de esta propuesta, alrededor de 7,000 ciudades y más de 170 países se han unido al apagón de monumentos y edificios emblemáticos demostrándole al mundo que unidos el significado y el impacto de reducir el consumo energético puede ser mayor.” (sic)

**V.-** Que en el contexto del punto anterior, este acuerdo legislativo fue recibido con la fecha posterior al día que se celebró la hora del planeta, sin embargo, para esta comisión edilicia considera importante sumarse a la propuesta para que en ediciones futuras participar como instancia gubernamental, así como promover y

concientizar a las personas para que realicen un apagón en la energía eléctrica y darle un respiro al planeta. Además, por parte de la diputada autora de la iniciativa sugiere que los gobiernos locales desde las operaciones cotidianas se realicen acciones que eficienticen el consumo energético en instalaciones, vehículos, equipos, sistemas, entre otras, de acuerdo a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía siendo los siguientes beneficios:

* Aumentar el valor de los activos en los edificios energéticamente eficientes, aumentar la confiabilidad en los sistemas de suministro de energía;
* Contribuir con la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero;
* Demostrar liderazgo;
* Fomentar el desarrollo económico de las comunidades locales y regionales;
* Fomentar los mercados de productos energéticamente eficientes;
* Promover alternativas sostenibles a las prácticas convencionales;
* Proporcionar beneficios para la salud y la productividad;
* Reducir costos de mantenimiento en edificios energéticamente eficientes;
* Reducir la carga en los servicios públicos, el consumo de energía y el impacto de los costos de la energía en las finanzas de municipio.[[1]](#footnote-1)

**VI.-** Que esta Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, conoció del acuerdo legislativo materia de esta iniciativa en la Continuación de la Sesión de Comisión número 04 de fecha 04 de mayo de la presente anualidad.

**VII.-** Que La política ambiental enfocada al cambio climático en el Municipio e Zapotlán el Grande, se ejerce principalmente desde dos enfoques que son los de mitigación y el de adaptación. Por ello, y de conformidad al segundo acuerdo legislativo de la iniciativa, este municipio aplica la siguiente política de cambio climático, acciones y actividades en eficiencia energética y en general, de agenda ambiental.

1. **Acciones de mitigación y de adaptación:**

Actualmente, en el municipio de Zapotlán el Grande, se encuentra publicado y vigente el “Plan de Acción Climática Municipal de Zapotlán el Grande”, mismo que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20190227_org_e3326587-b385-4188-a850-5aef272c2bb5.pdf>

Este Plan, en líneas generales, establece las políticas orientadas hacia la disminución de gases de efecto invernadero desde distintos sectores y actividades, para atender esta problemática global, partiendo de un enfoque localista.

Además, al interior del Palacio Municipal y oficinas externas del Gobierno, existe ya una cultura ecológica en pro del reciclaje, por lo que se cuentan con contendedores de cartón especializados para la recolección de estos materiales reciclables a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

1. **Acciones de adaptación.**

En este sentido, se destaca el diseño e implementación de la “Estrategia municipal para la mitigación de la erosión en la Sub Cuenca Laguna de Zapotlán”. Esta estrategia, si bien está diseñada para atender, mitigar y prevenir una problemática que en la Sub Cuenca que conforma a nuestro municipio, tiene una raíz antropogénica (causada por la acción humana), también aporta en reducir condiciones de vulnerabilidad en nuestro municipio ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos atípicos y que estén relacionados a los efectos del cambio climático.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Que se tiene por informado a Pleno del Ayuntamiento el contenido del acuerdo legislativo 221-LXIII-22 aprobado en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, así como su aprobación para adherirse a lo dispuesto en el primer acuerdo legislativo, referente a que este Municipio se suma a la Hora del Planeta en futuras ediciones a realizarse en el último sábado del mes de marzo.

**SEGUNDO:** De acuerdo al segundo resolutivo del acuerdo legislativo multimencionado y para dar cumplimiento a ello, se instruya a la Secretaría General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que notifique electrónicamente al Congreso del Estado, el contenido de esta iniciativa de acuerdo con la información referente a la política del cambio climático, acciones y actividades a la eficiencia energética del patrimonio de la administración pública de acuerdo a lo expuesto en el punto VII.

A T E N T A M E N T E

***“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”***

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNÓLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN”***

## Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 20 de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

**C. SARA MORENO RAMÍREZ**

Regidora Presidenta

**LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ**

Regidor vocal

**TAE. MÓNICA REYNOSO ROMERO**

Regidora vocal

SMR/KCT/ lggp

1. Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (2016) Normatividad aplicable Estados y Municipios. Sitio Web: https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/normas-oficiales-mexicanas-en-eficiencia-energetica-vigentes [↑](#footnote-ref-1)